



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

6338 Edicto de aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.

El Pleno del Ayuntamiento de Torre Pacheco, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.

El expediente fue sometido a información pública por un plazo de 30 días hábiles, mediante anuncio publicado en BORM n.º 252, de 30 de octubre de 2025, y no habiéndose presentado durante este plazo ninguna reclamación, se eleva a definitivo el mencionado acuerdo, según lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación, se publica el texto íntegro de las modificaciones efectuadas según lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que queda contra ella, otro recurso, que el Contencioso- Administrativo, según establece el art. 19 de dicho texto legal:

"Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte

Artículo 6.º- Base imponible y cuota tributaria.

Epígrafe sexto

Documentos relativos a servicios prestados por la Policía Municipal

1. Solicitudes de informe a la Policía Municipal:

A).1 Sobre accidentes de tráfico y otros similares, a instancia de particulares por cada informe 75,00 €

A).2 Sobre accidentes de tráfico y otros similares, a instancia de perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y el Consorcio de Compensación de Seguros GRATUITO

B).1 Sobre Atestado de Tráfico, por cada informe 148,40 €

B).2 Sobre Atestado de Tráfico por cada informe, a instancia de perjudicados, entidades aseguradoras, o sus representantes, y el Consorcio de Compensación de Seguros GRATUITO"

Torre Pacheco, a 15 de diciembre de 2025.—El Alcalde-Presidente, Pedro Ángel Roca Tornel.